



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Toluca de Lerdo, México,
a 20 de abril de 2017
Oficio No. CEMYBS/UT/072/2017

CIUDADANO



PRESENTE

En atención a su solicitud de información pública con número de folio 00072/CEMYBS/IP/2017, de fecha 30 de marzo del año en curso, en la cual se requiere lo siguiente:

"Solicito información para saber cuáles son los Programas o acciones específicas que lleva a cabo el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social para atender de la violencia de género en el marco de la Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género en el municipio de Ecatepec de Morelos." (sic)

Al respecto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12 segundo párrafo, 23 fracción I, 24 párrafo segundo y 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito informarle que el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, ejecuta el programa "Mexiquense por una Vida sin Violencia", el cual tiene por objeto implementar acciones específicas para la prevención y atención de problemas relacionados con la desigualdad, discriminación y la no violencia de género en el Estado de México, particularmente en los once municipios considerados en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género, entre los que se encuentra el municipio de Ecatepec de Morelos.

Entre los servicios que ofrece este programa se encuentran:

- **29 Unidades de Atención a Mujeres, sus Hijas e Hijos en Situación de Violencia**, distribuidas estratégicamente en el Estado, las cuales brindan atención psicológica, de trabajo social y jurídica. Estas Unidades también brindan pláticas, talleres y conferencias para la prevención de la violencia de género, en sus tipos y modalidades, con la finalidad de reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres.

...#

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

-2-

En el municipio de Ecatepec de Morelos se cuenta con dos Unidades de Atención, una localizada en Valle de Tapajoz, Súper Mz. 1, Mz. 48, lote 916, esquina Valle de Henares, colonia Valle de Aragón, Tercera Sección. La otra se encuentra en el Centro de Justicia para las Mujeres de Ecatepec en calle Nochebuena, esquina Amapola, colonia Chulavista.

- **5 cinco Refugios Temporales para Mujeres, sus Hijas e Hijos en Situación de Violencia**, en los municipios de Zinacantepec, Jocotitlán, Cuautitlán Izcalli, Chalco y Nezahualcóyotl en los que se proporciona seguridad, protección y atención multidisciplinaria e integral a mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia. Se otorga además alojamiento, vestido, alimentación, atención jurídica, psicológica, médica y de trabajo social, las 24 horas, los 365 días del año. Estos refugios tienen cobertura estatal, de acuerdo con la región que le corresponde.
- **2 Brigadas de Seguimiento**, integradas por especialistas en derecho, psicología y trabajo social los cuales tienen el objetivo de acudir directamente a los domicilios de las mujeres en situación de violencia, para valorar su situación y a través de ello, dar múltiples opciones de solución a la problemática particular. La visita consta de un seguimiento, el cual puede ser de rescate inmediato, o bien con asistencia social en instituciones públicas, sociales y privadas.
- **2 Centros de Atención y Reeducción para Personas que Ejercen Violencia de Género**, ubicados en los municipios de Toluca y Naucalpan, donde se otorgan terapias psicológicas y asesorías jurídicas a las personas agresoras.
- **4 unidades móviles**, que brindan asesoría jurídica, psicológica y de trabajo social en comunidades alejadas y de difícil acceso en el Estado de México, así como impartición de pláticas y conferencias para la prevención de la violencia de género, con la finalidad de reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres.

...#

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL



- **Línea Sin Violencia 01 800 10 84 053**, la cual brinda atención a través de la línea telefónica a mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia familiar, de pareja de tipo sexual, físico o emocional, proporcionando intervención, atención psicoterapéutica especializada y asesoría jurídica. Está dirigida a mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia, en cualquiera de sus tipos y modalidades. Opera las 24 horas del día, los 365 días del año y tiene cobertura estatal.
- Línea Contra la Trata de Personas 01 800 832 47 45, brindando información en general, asesoría jurídica y atención psicológica vía telefónica a personas que son, han sido o se encuentran en riesgo de ser víctimas del delito de trata de personas, o cualquiera de sus modalidades. Opera las 24 horas del día, los 365 días del año, la atención es gratuita, confidencial y de fácil acceso, el servicio cuenta con una cobertura dentro del Estado de México; sin embargo, se puede marcar desde cualquier parte de la República sin costo alguno.

Es importante mencionar que los servicios del Programa Mexiquense por una Vida sin Violencia, se encuentran a disposición de la población mexiquense, por lo que, las y los habitantes del municipio de Ecatepec de Morelos, pueden acceder a los mismos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo

A T E N T A M E N T E

T.S.U.A. ROSA MARÍA SEGURA ZÁRATE
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

c.c.p. Archivo/minutario

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL